

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD N° 022/2023, caratulado: **Proyecto de Seguimiento de Incorporaciones a través del Proceso de Búsquedas Laborales**, iniciado por la Subsecretaría de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer continuamente el vínculo con el entorno, generando una retroalimentación que permita, en primer lugar, conocer la situación laboral actual de aquellos profesionales y estudiantes de nuestra Casa de Estudios, que son incorporados al mercado laboral a través del Proceso de Búsquedas Laborales y, por otro lado, profundizar la relación entre la Universidad y las empresas e instituciones del medio.

Que en las funciones de la Subsecretaría de Graduados de la Facultad Regional Santa Fe se establece:

- Generar lazos con empresas e instituciones de la región, favoreciendo la inserción de Profesionales en el medio.
- Impulsar el vínculo entre la Facultad, la Comunidad Profesional Tecnológica y las empresas e instituciones donde los graduados realizan sus actividades.
- Generar y fortalecer los vínculos de la Facultad tanto con la Comunidad Profesional como con las empresas e instituciones de la región, favoreciendo una relación que priorice la inserción laboral y el desarrollo profesional.
- Interactuar, a través del Observatorio de Graduados, a los fines detectar problemáticas referidas a inserción laboral y el desarrollo profesional de los graduados.
- Generar espacios de intercambio con profesionales, detectando las principales situaciones laborales que se desarrollan en la cotidianeidad de la comunidad profesional.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Cultura, luego de analizar el tema, presta su aval.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Realizar el Seguimiento de Incorporaciones a través del Proceso de Búsquedas Laborales, que permita obtener indicadores sobre la situación laboral y nivel de satisfacción y adecuación al puesto laboral de estudiantes y profesionales de nuestra Facultad que son incorporados en las diferentes vacantes difundidas mediante el proceso de búsquedas laborales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Subsecretaría de Graduados de la Facultad Regional Santa Fe es responsable de disponer las plataformas y los medios necesarios a utilizar para cumplimentar lo establecido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que solo serán entrevistados aquellos profesionales y estudiantes que fueron incorporados al mercado laboral a través del Proceso de Búsquedas Laborales que lleva adelante la Subsecretaría de Graduados de la Facultad Regional Santa Fe.

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la presente resolución, no demanda erogación presupuestaria de ningún tipo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 154

cac
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

